

**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

“Confección de Banderines Tipo Bowflags y Banderas Institucionales”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0030

Santo Domingo, Distrito Nacional
Agosto, 2019

1. Invitación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2019-0030**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **“Confección de Banderines Tipo Bowflags y Banderas Institucionales”**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley Núm. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del Proceso de Comparación de Precios, referente a la **“Confección de Banderines Tipo Bowflags y Banderas Institucionales”** llevado a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos expresados en dicho documento, sin omisiones o errores significativos; y deberán ser considerados, los siguientes aspectos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será subsanable.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). **(No Subsanable)**
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La Garantía de Seriedad de la Oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el sobre “B” y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. **(No subsanable)**.
5. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. **(No subsanable)**

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de este Término de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los Oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte íntegra de las Especificaciones Técnicas del Término de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se hará a favor del oferente que presente la propuesta con mayor cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, mejor calidad y presentación, mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm.340-06.

6. Condiciones de Pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar un único pago contra presentación de factura, previo haber recibido los bienes objeto del presente proceso, de conformidad con las áreas requerentes, teniendo la institución un plazo de **45** días hábiles, con posterioridad a la presentación de la factura, para realizar el pago.

Las facturas tendrán que ser emitidas con comprobante gubernamental a nombre del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, RNC 430231568. Firmada y sellada.

7. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	3 de septiembre 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	6 de septiembre 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	10 de septiembre 2019
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	12 de septiembre 2019 Hasta las 11:00 a.m.

5. Apertura y lectura de Propuestas Técnica “Sobre A”	La apertura será realizada a las 11:15 a.m. el día 12 de septiembre de 2019, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo Ensanche La Fe.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	12 de septiembre 2019
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13 de septiembre 2019
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	13 de septiembre 2019
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	16 de septiembre 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	17 de septiembre 2019 a las 2:00 p.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	17 de septiembre 2019
12. Adjudicación	18 de septiembre 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	25 de septiembre 2019
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	2 de octubre 2019
15. Suscripción del Contrato	23 de octubre 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	31 de octubre 2019

8. Conocimiento y Aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente Término de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

CCC-CP-2019-0030.

9. Descripción de los Bienes a requerirse

Los Oferentes/Proponentes para la elaboración de sus propuestas para la “**Confección de Banderines Tipo Bowflags y Banderas Institucionales**”, llevadas a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, deben tomar en cuenta lo siguiente:

10. Especificaciones requeridas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentar muestras
1	Banderas INTRANT de interior en Podesua, con borlas de seda, tamaño 1 metro 80 de ancho por 1 metro 20 de alto, adicional las borlas con un grosor de 1”.	2	Muestra Física
2	Banderas INTRANT de exterior, tamaño 180 cm de ancho por 117 cm de alto	2	Muestra Física
3	Mástil de metal: 24 pie para exterior	1	Foto
4	Mástil de metal 25 pie para exterior	1	
5	Mástil desarmable	2	Muestra física
6	Lazos con borla de seda para bandera interior	2	Muestra Física
7	Bowflags tipo concave de armason fibra de vidrio, bandera en poliéster 130 gr, impreso a dos caras de metal con soporte firme tamaño 15.4 pies.	35	Presentar muestras
8	Bowflags tipo concave de amaron fibra de vidrio, bandera en poliéster 130 gr, impreso a dos caras de metal con soporte firme tamaño 11.2 pies.	60	*

Nota: Las muestras que se solicitan es para determinar la calidad y el material, no necesariamente deben estar los logos impresos del INTRANT. Puede presentar muestras de trabajos similares realizados.

11. Precio de oferta

El oferente deberá elaborar su propuesta incluyendo lo descrito en el punto Núm. 10, con la descripción de los bienes. El precio de cada propuesta deberá estar contenido única y exclusivamente en el “Sobre B”, detallados por ítem.

12. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las ofertas deben dirigirse y se presentarán en un (1) sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
 (Sello social)

CCC-CP-2019-0030.

Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),
Referencia: **INTRANT-CCC-CP-2019-0030**
Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

Este sobre, contendrá en su interior:

El **“Sobre A”** correspondiente a la Propuesta Técnica.
El **“Sobre B”** correspondiente a la Propuesta Económica.

Los proveedores **que participen por el portal**, deben traer las **muestras físicas** el día de la apertura del Sobre “A”.

Los oferentes/proponentes deben presentar muestras físicas y tangibles de los artículos que lo requieran según el cuadro de especificaciones técnicas.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras, las cuales deberán estar acompañadas del formulario de entrega de muestras, conjuntamente con su **“Sobre A”**, entregado por el **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un **(1)** original y dos **(2)** copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original y una copia será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.

13. Lugar, fecha y hora.

La presentación de los “SOBRES”, contentivos de las Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el edificio del INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), situado en la **calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**, hasta las 11:00 a.m., del día 12 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), y la apertura del Sobre “A” se realizará en esta misma fecha a las 11:15 a.m., luego de haber sido cerrado el proceso de recepción de conformidad con lo indicado en el cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los Términos de Referencia.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia de la directora de la Dirección Jurídica de la institución, en su calidad de asesora legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta el día de su apertura indicado en el cronograma.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Documentación Contendida en el “Sobre A” presentando en un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”**, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”** debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES** con el sello social de la compañía y firma del representante legal.

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (deben especificar el bien, o servicio ofertado).**
- 2) **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Las ofertas deberán describir los productos, incluyendo tipo de material, marca del material a utilizar, entre otros. **No subsanable.**
- 3) **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
- 4) Registro Mercantil con una vigencia mínima de 3 meses.
- 5) Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual.
- 6) Copia de Cédula del representante de la empresa.
- 7) Formulario de presentación de muestras (SNCC.F.056), junto a las mismas.

Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como **“original”** en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, tienen que estar **foliadas**, divididas con **separadores** y con el sello social de la compañía.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Seguro ejecutable a primer requerimiento o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta los (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta Garantía tiene que ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta.

Las Ofertas tienen que ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$) **será descalificado**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.** Tanto el **“Sobre A”** como el **“Sobre B”** tienen que contener un original y tres copias, debidamente identificada. El Proveedor que no cumpla con este requerimiento será descalificado automáticamente.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Errores no Subsanables

Serán considerados errores **no subsanables** los siguientes:

- 1) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- 2) Falta de inclusión de la Póliza en original, debidamente firmada y sellada.
- 3) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
- 4) Presentar los formularios en otro formato.
- 5) Los Oferentes/ Proponentes que no presente las muestras indicadas serán descalificados automáticamente.

15. Criterios de Evaluación

Las Propuestas además de cumplir con los requerimientos exigidos por la ley de compras y contrataciones y sus reglamentos deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente indicada precedentemente, lo cual será evaluado mediante el criterio de **cumple y no cumple**.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

16. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

17. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco **(45)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

18. Criterio de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos designados, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al o los Oferente(s)/Proponente(s) que resulte(n) favorecido(s).

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes(s) que presente(n) la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La misma será realizada por Ítems.

19. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de **seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo o hasta agotar la cantidad de elementos y servicios adjudicados** y su fiel cumplimiento.

20. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
1. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia.
2. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
3. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

CCC-CP-2019-0030.

4. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
5. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
6. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.